INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 88/2010

"ADQUISICIÓN DE TORRES DE ENDOSCOPÍA LAPAROSCOPÍA Y ARTROSCOPÍA PARA EL IPS"

CONTRATO N° 164/2012

MICRONAL S.R.L.

AÑO 2012

CONTRATO Nº 164/2012

Contrato de Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma MICRONAL S.R.L.------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30....días del mes de .....MAYO.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MICRONAL S.R.L.**, con RUC Nº 80005874-7, domiciliada en la calle 15 de Agosto entre Humaitá y Piribebuy Nº 818 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Enis Salih Okurdil**, con Cédula de Identidad Nº 1.478.616, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección V – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

(g) Resolución de Adjudicación Nº 072-002/11 de fecha 01 de Septiembre de 2011, Resolución Nº 030-001/12, de fecha12 de abril de 2012, Resolución DNCP Nº 2582/11, de fecha 30 de noviembre de 2011.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 3995/12 de fecha 18 de mayo de 2.012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un total de Gs. 520.938.000 (Guaraníes quinientos veinte millones novecientos treinta y ocho mil), que afecta al Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1281/12 de fecha 18 de mayo de 2.012. La contratación es plurianual por un monto total a contratar de Gs. 578.820.000 (Guaranies quinientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 88/10**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 134-024/10 de fecha 16 de diciembre de 2010, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 072-002/11 de fecha 01 de septiembre de 2011, Resolución Nº 030-001/12, de fecha 12 de abril de 2012, dictada por el Consejo de Administración.- Resolución DNCP Nº 2582/11, de fecha 30 de noviembre de 2011.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 578.820.000 (Guaraníes quinientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Micronal S.R.L.
Lote N° 2

Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca / Proc.	Present.	Unidad de Médida	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	42294944-995	Estación de Trabajo / Sistema Video Cápsula Endoscópica	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	1	47.300.000	47.300.000
2	42294944-996	Grabador / Sistema Video Cápsula Endoscópica	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	2	71.500.000	143.000.000
3	42294944-997	Video Cápsula Endoscópica	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	10	1.452.000	14.520.000
Lote N° 3								
5	42294944-002	Torre de videolaparoscopía / Videolaparoscopio	Olympus / Japón	Unidad	Unidad	2	187.000.000	374.000.000
							G.	**578.820.000**

Son: Guaraníes quinientos setenta y ocho millones ochocientos veinte mil, IVA Incluido.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

El IPS estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que la Contratista tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.-

7- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 Inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección V – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Entrega: La Entrega total por ítem debe efectuarse en la Sección correspondiente del Departamento de Electromedicina dentro de los **60 (sesenta)** días a partir del cobro del Anticipo, esto conforme a lo dispuesto en la Adenda Nº 4 del PBC de fecha 09 de marzo de 2011. La contratista deberá presentar Nota de Remisión donde se especifiquen todos los ítems adjudicados, con los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas y sus respectivos números de serie.

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

La contratista deberá trasladar e instalar los equipos adjudicados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda, luego de su recepción, inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga (ver tabla de distribución por dependencia, equipo y cantidad).

Inspecciones y Pruebas: Una vez realizada la entrega total de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se elaborará Acta de Recepción Provisoria en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la recepción el cual será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Luego se trasladará e instalará al Servicio correspondiente, y una vez que se encuentre en funcionamiento el equipo, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en plazo máximo de quince (15) días de la puesta en funcionamiento la que habilitará al proveedor solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Plazo para Reemplazo de Bienes: El plazo para reemplazar la totalidad de los bienes o las partes defectuosas será de 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad, sin perjuicio de las multas.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prorroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si la contratista después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo de la Contratista y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra la Contratista en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

Periodo de Funcionamiento de los Bienes: La contratista garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso, con una antigüedad de fabricación hasta de 3 (tres) años.

La contratista garantizará que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay. La Contratante comunicará

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE

al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo: La contratista presentará una declaración jurada de ofrecer soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de 2 (dos) años a partir de la firma del Acta de Recepción Definitiva. En el primer año se deberá incluir la garantía otorgada por el fabricante incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de soporte técnico.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos, de lunes a sábados de 08:00 Horas a 17:00 Horas. Al llamado del Departamento de Electromedicina, registrado correctamente (nombre del receptor, horario y Servicio Médico donde se encuentra el equipo, etc.), la empresa dispone de un tiempo de ocho (08) horas para acudir al llamado en el Hospital Central.

En caso de que la falla requiera de un tiempo mayor a 36 (treinta y seis) horas para su reparación, esto deberá ser comunicado en forma escrita a la Sección correspondiente del Departamento de Electromedicina, y deberá ser entregado un equipo similar en carácter de préstamo hasta que el original sea reparado, de manera a evitar la interrupción del Servicio en cuestión.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago del suministro objeto de la presente convocatoria se hará con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente.-

a) ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) con la presentación de la Factura correspondiente al IPS, acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo y de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización

CÉSAR AYALA ABOGADO Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L. Enis Okurdil Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE

para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo sea cobrado por el Contratista. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto en el primer párrafo, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

b) EL CUARENTA POR CIENTO (40%) del Precio del Contrato podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que será elaborada como máximo a los 30 (treinta) días a partir del traslado, instalación y funcionamiento de los equipos en las dependencias del IPS según corresponda

c) EL DIEZ POR CIENTO (10%) del Precio del Contrato será pagado a los 12 (doce) meses y 24 (veinte y cuatro) meses contados a partir de la Recepción Definitiva de los Bienes a razón de 5% (cinco por ciento) anual pagaderos contra presentación de Certificado de Cumplimiento de Contrato por ese año vencido, expedido por el Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las facturas con los documentos en forma exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la contratista conteniendo:
    - Número de Resolución que lo adjudica.
    - Número de Contrato Vigente.
    - Número de Factura.
    - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Nota de Remisión con la conformidad de la sección dependiente del Departamento de Electromedicina que recibe el equipo.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

5. Acta de recepción Definitiva y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato, debidamente firmada por el/los Jefe/s del Departamento de Electromedicina con el V°B° del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Capítulo XI – Art. 132 de la Ley 4249/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la DNCP.-
- La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados en el Ejercicio 2012, 2013 y 2014 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

11- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López Gonzalez
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 28 (veinte y ocho) meses.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de las CGC.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato será reajustable.

Los precios ofertados para los bienes importados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del Acta de recepción definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

CÉSAR A. VOLA
ABOGADO
Matrícula 10.457

MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

Dr. Luis Alberto López Gonzále
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Socia

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.

18- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 28 (veinte y ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
MICRONAL S.R.L.
Enis Okurdil
Socio Gerente

CÉSAR AYALA
ABOGADO
Matrícula 10.457

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

micronal

Equipos e Instrumentos de Precisión

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 e/ Humaitá y Piribebuy - Teléfono 497 871 - R.A. 446 503 - Fax: 00595 - 21 - 442 772 - P.O. Box 2630
Asunción Paraguay

Nuestra Ref.:

Asunción, 29 de mayo de 2012

Señores:
Instituto de Previsión Social
Attn. Abg. Eduardo Bartolozzi
Jefe del Departamento de Contrato. - D.G.B.S
Constitución e/ Luís Alberto de Herrera.
Asunción - Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 88/10.
"Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopia y Artroscopia para el IPS -Ad Referendum Ejercicios 2011"
- ***Entrega de Documento -***

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a ustedes, con el fin de cumplir con lo solicitado en la **NOTA Nº 385/2012** con fecha 27 de septiembre de de 2012, que corresponde a la **Licitación Pública Nacional Nº 88/10** ***"Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopia y Artroscopia para el IPS -Ad Referendum 2011"*** la misma es para la formalización del **contrato**, por la Adjudicación según consta en la ***Resolución Nº 030-001/12 de fecha 12 de abril de 2012.*** Des esta manera hacemos entrega copia autenticada de los siguientes documentos.

a- 01 (uno) copia de Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.-
b- 01 (una) copia Autenticada del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial de la Empresa.-
c- 01 (una) copia Autenticada del Patente Municipal Comercial vigente.-
d- 01 (una) copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento tributario.-
e- 01 (una) Lista de Planilla de Funcionarios Inscriptos en I.P.S. en los Últimos 18 meses.-
f- 01 (una) copia Autenticada de estar Inscripto como Importador de Dispositivos de Médicos emitida por la Dirección de Control de Establecimiento del Ministerio de salud Publica y Bienestar Social.-
g- 01 (una) copia Autenticada del Certificado emitido por el fabricante que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, y con una antigüedad de fabricación de hasta 3 años.-
h- 01 (uno) copia Autenticada del Certificado de no encontrarse en Quiebra de la empresa.-
Sin otro en particular, y esperando de esta manera cumplir con lo solicitado, nos despedimos
Muy Atentamente.

.....
MICRONAL S.R.L.
Rolando Samaniego
Administración

Micronal S.R.L.
Rolando Samaniego
Administración

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 c/ Humaitá
Dirección Postal: P.O. BOX: 263(
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 49381

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Victor Haedo Nº 195 y Nra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80005874 Nro.Constancia: 49.381
Razón Social: MICRONAL SRL
Actividad Principal: IMPORTACIONES
Fecha Inscripción: 11/01/1993 Cantidad Asegurados: 7
N°Patronal(es)
0002-61-3877

Vencimiento
11/06/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
idferrei
29/05/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronec
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Corte Suprema de Justicia
Dirección General de los Registros Públicos

RAUL RETAMOZO

Fecha | Numero de Entrada | C- N° 0190400

GUIDO LOPEZ
Exp. N° 15...

INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Notario Público / Abogado	Registro / Matricula
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT	528.-

Motivo de la Solicitud: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

PERSONA FISICA

Nro. De Ord.	Apellidos	OKURDIL.-		
	Nombres	ENIS SALIH.-		
	Doc. de Identidad	Tipo: C.I.	Numero: 1.478.616.-	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais
Nro. De Ord.	Apellidos			
	Nombres			
	Doc. de Identidad	Tipo	Numero	Pais

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

Nro. De Ord.	DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
Nro. De Ord.	*MICRONAL S.R.L* DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución

OBSERVACIÓN

Monto de tasas a ser abonado	Gs.	Son Guaraníes

Obs.: Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

Sección Servicios Gráficos - Poder Judicial

Original: Cliente- Duplicado: Registros Públicos - Triplicado: Banco

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE..... CARGO.....NUMERO.....

3774605

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

40 Fecha Entrada: Asunción, 14 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

NIS SALIH OKURDIL ----------

on Documento: CEDULA NACIONAL 1478616.----

FORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción inhabilitación.----------

40 Fecha Entrada: Asunción, 14 de Marzo de 2012

Asunción, 19 de Marzo de 2012

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MICRONAL " S.R.L. ----------

ORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción

bilitación.----------

Asunción, 19 de Marzo de 2012

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

19 - 03 - 12

PODER JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

DIRECCIÑN DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **32-0226000-6** 1
AÑO: 01-2012

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÑN

R.M.C.: **00488637/7**

CONTRIBUYENTE: **MICRONAL S.R.L.**

DIREC. DE COBRO: 15 DE AGOSTO 818

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0068406** CANTIDAD DE SUCURSALES: /2515
ACTIVIDAD PRINCIPAL: IMPORTACION
UBICACION DEL NEGOCIO:
CTA.CTE CATASTRAL:
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***3.299.928.263 FECHA PRES. BALANCE: 17.06.2011

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****1.866.900
ART.42.7.1 Ord.Mun.PAT.COMERC/INDUSTRIAL		*******130.700
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****1.736.200
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****1.744.450

MUNICIPALIDAD	ENTE
****1.736.200	*****1.744.450

VENCIMIENTO
31.01.2012

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÑN MECÁNICA DE CAJA.

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION 27/01/2012

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Lote: 2186836, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42708659057

FECHA 03/04/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80005874	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	MICRONAL SRL

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/06/2012

NÚMERO DE CONTROL : 8A9B0892

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800058748a9b0892

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

micronal

Equipos e Instrumentos de Precisión

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 e/ Humaitá y Piribebuy - Teléfono 497 871 - R.A. 446 503 - Fax: 00595 - 21 - 442 772 - P.O. Box 2630
Asunción Paraguay

Asunción, 29 de mayo de 2012

Nuestra Ref.:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 88/10
"ADQUISICIÓN DE TORRES DE ENDOSCOPÍA, LAPAROSCOPÍA Y ARTROSCOPIA PARA EL IPS -AD REFERENDUM EJERCICIO 2011"

LISTA DE PLANILLA DE FUNCIONARIOS INSCRIPTOS EN I.P.S. EN LOS ULTIMOS 18 MESES

Tipo de asegurado: COTIZANTE GENERAL

Nomina de Empleados Asegurados	C.I.	
1. Aponte Cáceres Atilio Augusto	539.276	
2. Arce Candía Carlos Antonio	721.555	
3. Burgués Vera José Israel	3.995.370	
4. Franco Franco Sofía Patricia	1.681.506	Salida en fecha 15/06/2011
5. Köhn Kullak Kathia Patricia	838.234	
6. Maidana Giret Lucio Daniel	1.037.534	Salida en fecha 07/03/2012
7. Samaniego López Rolando Hermenegildo	3.794.186	
8. Sandoval Luís Gabriel	5.111.363	
9. Diosnel Gustavo Benitez Centurión	4.891.116	
10. Ismael Sebastián Núñez	3.427.389	Salida en fecha 16/01/2011

MICRONAL S.R.L
Enis Okurdil
Socio – Gerente

MICRONAL S.R.L.
15 de Agosto 818 c/ Humaitá
Dirección Postal: P.O. BOX: 263(
Tel./Fax: 595-21 442.772
ASUNCION - PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 2011

DEPARTAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES

Asunción, 30 de abril de 2012

CONSTANCIA

Conste que:

"MICRONAL S.R.L."

Se encuentra inscripta en este departamento como: **IMPORTADORA, DISTRIBUIDORA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** en el

TOMO I (UNO)

FOLIO Nº 16 (DIEZ Y SEIS) ,

REGISTRO Nº 60 (SESENTA).

INSCRIPTO EN FECHA: 29 DE SETIEMBRE DE 1994.

REGULARIZADO EN FECHA: 19 DE JULIO DE 2009.

CUENTA CON SERVICIO TECNICO HABILITADO.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TUVE A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Abogado y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Observación: Se expide la presente constancia a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar y la misma tiene una validez de 6 (seis) meses.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Establecimientos de Salud y Afines
Despachos

Arq. Norma Osorio de Barrios
Jefe Secc. Despachos y Téc. Medica

OLYMPUS

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 5.78
Humaitá N° 587 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD

10 de Febrero de 2011
L.P.N. No.: 88/2010
"Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el I.P.S."

A: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL -
- Dirección de Gestión de Bienes y Servicios -

A pedido de la parte interesada, por la presente certificamos que todos los modelos de equipos de nuestra fabricación ofertados por nuestra Representada, la empresa **MICRONAL S.R.L.**, en el marco de la Licitación de ref., son los últimos lanzados al mercado.

Al mismo tiempo certificamos que los equipos ofertados son nuevos, sin uso y no remanufacturados y que tienen una **antigüedad de fabricación no mayor de 3 (tres) años.**

Nombre **Steven LaMendola**, en calidad de **Gerente Regional**, ENDOSCOPY GROUP, **OLYMPUS LATIN AMERICA, INC.**

Fechado en el día 10 de febrero de 2011

Atentamente,

Steven La Méndola
Country Manager
Olympus Latin America - "Your Vision, Our Future"
Ph: (305) 260-4241
Fx: (305) 266-9661
Email Steven.lamendola@olympus.com
Website: www.olympuslatinoamerica.com

LEYLA C. CAYCEDO
Notary Public - State of Florida
My Comm. Expires Dec 20, 2012
Commission # DD 819915
Bonded Through National Notary Assn.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me
this 10 day of February, 2011
by Steven La Mendola

Leyla C. Caycedo
(SEAL) PRINT, TYPE OR STAMP NAME OF NOTARY

Personally known
OR Produced Identification
Type of Identification Produced

Corte Suprema de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Solicitud de Certificado e Informes Registrales

Ricardo Rivarola
Mesa de Entrada y Salida

0025643

Exp. Nº 1822351

	Nro. DE ENTRADA	FECHA Y HORA DE ENTRADA	SECCIÓN
Para uso exclusivo de los Registros Públicos			

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO/ ABOGADO *LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT.-*

REGISTRO NOTARIAL/ MATRICULA PROFESIONAL: *528* Asiento: *Asunción*

Solicitud de: (Marca con una "X" el casillero correspondiente a la solicitud)

1- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE NO MATRICULADO

2- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO**

3- CERTIFICADO DE CONDICIONES DE DOMINIO DE INMUEBLE MATRICULADO

4- **INFORME DE CONDICIONES DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO**

5- Otros Certificados: Personas Jurídicas/ Quiebras [ ] Registro Público de Comercio: [ ] Poderes/ Buques: [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] Prenda con Registro [ ]

6- **Otros Informes: Personas Jurídicas/ Quiebras** [X] **Registro Público de Comercio:** [ ] **Poderes/ Buques:** [ ]
Der. Patrimonial en relaciones de Familia [ ] [ ]

7- CONSULTA AL INDICE DE TITULARES (ARCHIVO D.G.R.P.)

8- **SOLICITUD DE INFORMES VARIOS (Deberá aclarar el tipo de solicitud, en el casillero reservado para Declaraciones)**

9- DEVOLUCIÓN DE CERTIFICADO EXPEDIDO

10- ANULACIÓN DE SOLICITUD DE CERTIFICADO

DECLARACIONES: *Solicito se me informe si la misma se halla afectado por pedido de quiebra o convocatoria de acreedores.-*

MOTIVO DE LA OPERACIÓN
Tramites Administrativos

TITULAR DE DOMINIO
MICRONAL S.R.L

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Tipo y N° o declarar fe de reconocimiento)
RUC N° 80005874-7

DATOS DEL INMUEBLE
Finca ..... Matrícula..... ..... Distrito.....
Cta. Cte. Catastral / Padrón N°

Nº Insc.	Folio	Fecha	
Lote	Manz	Fracc.	Unidad Prod. Horiz.

Nombre del Edificio:.....

MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE (en caso de que el espacio resulte insuficiente, se servirá agregar una "hoja anexa")

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO
QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SUPERFICIE

OBSERVACIONES

DATOS DE OTROS REGISTROS (Incluido los Registros Hipotecarios)
N° de Inscripción:.....Folio:.....Serie:.....Sección:.....División:.....Año:.....Tomo:.....
ENMIENDAS:.....

Monto en Tasas a ser abonado (en números y letras)	Gs.	Son Guaraníes

LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE

Obs.: El presente formulario sólo podrá ser utilizado para un tipo de solicitud, destinado a una oficina registral.
Se ruega el llenado a máquina de escribir, computadora o letra imprenta (legible)
Los errores u omisiones en el llenado del presente formulario son de exclusiva responsabilidad de quien lo presenta

Uso exclusivo de la Dirección de Ingresos Judiciales

Monto Tasa	Gs.
Monto Comisión	Gs.
TOTAL A PAGAR	Gs.

FORMA DE PAGO: EFECTIVO..... CHEQUE N°..... CARGO.....

En cuanto al Titular del dominio: consta de acuerdo al asiento registral: SI [ ] NO [ ]

Presentando la siguiente variante en cuanto a nombre o denominación .....

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA U OTROS)

GRAVAMENES U OTROS DERECHOS REALES

DATOS DE REGISTRACIÓN	ESCRIBANO AUTORIZANTE	ACREEDOR	MONTO

MEDIDAS CAUTELARES

AUTOS	JUZGADOS	TURNO	SECRET.	TIPO DE MEDIDA	MONTO	FECHA	AÑO

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial Nº 528
Humaitá Nº 897 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

SE ADJUNTAN: ..... FOJAS DE: .....

Micrond SRL

OBSERVACIONES:

14 MAR 2012

FIRMA Y SELLO DEL CERTIFICADOR	FIRMA Y SELLO DEL JEFE
Edmundo Marcelo Irala Portillo Registrador D.G.R.P.	Abog. Marcelo A. Paredes S. Jefe

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION GUIEBRAS